

RESUMEN INFORMATIVO SOBRE LOS ASPECTOS MÁS RELEVANTES CONCERNIENTE A LA CALIFICACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LAS DEFENSAS DE PROYECTOS / TRABAJOS FIN DE CARRERA

1. Consulta de Proyectos
 - 1.1. Tras la publicación de las convocatorias de Tribunales de Proyectos Fin de Carrera y del calendario de las defensas, los proyectos estarán depositados en la sala de consulta anexa a los despachos de dirección (planta baja).
 - 1.2. En esta sala de consulta se dispondrá de la copia en papel, así como de dos copias en formato informático (CD ROM). La copia en papel solo se podrá consultar en la sala, mientras que las copias en formato informático se podrán consultar tanto en la sala (a través del ordenador dispuesto a tal fin), o bien podrán retirarse para su consulta fuera de la misma.
 - 1.3. La copia en CD ROM será devuelta a la sala de consulta un día antes del día de la defensa.
2. Acceso a la Sala de Consulta de Proyectos
 - 2.1. El acceso a la sala de consulta de proyectos se realizará a través de la Conserjería de la Escuela, que facilitará la llave de acceso.
 - 2.2. El acceso y la retirada (en el caso que proceda) de la copia en CD ROM, se registrará en una lista dispuesta a tal fin en la Conserjería del Centro.
3. Funciones del Presidente del Tribunal
 - 3.1. Recoger de la sala de consulta las tres copias (una en papel y dos en formato informático) para la defensa del Proyecto. En el caso de proyectos con documentación voluminosa se pedirá el apoyo del personal de Conserjería.
 - 3.2. Recoger en la secretaría del centro el Acta del Tribunal. En el caso de no poder recogerla, la secretaría del centro la depositará el mismo día de la defensa en el casillero de conserjería del presidente del tribunal.
 - 3.3. Tras la finalización de la defensa las copias en formato informático se depositarán en la Conserjería del Centro en el casillero destinado a la Biblioteca, mientras que la copia en papel se dejará en Conserjería para su traslado al Departamento del tutor del proyecto. Conserjería avisará al Departamento correspondiente de los proyectos que se encuentran defendidos.
 - 3.4. El Acta, una vez consignada la calificación, se entregará en Secretaría, o bien en el casillero de Conserjería destinado a la secretaría del centro.
 - 3.5. En el supuesto que, tras la defensa del proyecto el tribunal considere necesaria la revisión del mismo, se presentará en la secretaría, o bien en el casillero de Conserjería destinado a la Secretaría del Centro, el acta, indicando en el impreso P06 los términos de las modificaciones a realizar por el alumno, así como el Proyecto completo (copia en papel y copias en formato informático). En el caso de proyectos con documentación voluminosa se pedirá el apoyo del personal de Conserjería.

Tras la realización de las modificaciones por parte del alumno, se informará al presidente para que vuelva a recoger el proyecto y el acta de secretaría. El presidente del tribunal se pondrá en contacto con el resto del tribunal para convocar una reunión con el objeto de calificar el proyecto. La calificación se anotará en el Acta y se entregará firmada por los miembros del tribunal en la Secretaría del Centro, o bien en el casillero de Conserjería destinado a la misma. Las copias en formato informático se depositarán en el casillero dispuesto en la Conserjería destinado a Biblioteca, mientras que la copia en papel se dejará en Conserjería para su traslado al Departamento del tutor del proyecto.

4. Asistencias al Tribunal

- 4.1. Las ausencias, como miembro de un tribunal (presidente, vocales y suplentes), serán justificadas según impreso P04 del Reglamento, según lo dispuesto en el apartado 7.6 del Reglamento de Proyectos Fin de Carrera, el cual dice: "Las ausencias, como miembro de un tribunal, serán justificadas, según modelo P04 del anexo II, ante el Director del Centro, durante un plazo de 5 días naturales contados a partir de la fecha de comunicación de la celebración de las defensas."
- 4.2. Los miembros en calidad de suplentes asistirán a la defensa del tribunal, previa comunicación por parte de la Dirección, en el caso de que alguno de los miembros titulares presente excusa justificada según el apartado 7.6 del Reglamento de Régimen Interno para la realización de Trabajos y Proyectos Fin de Carrera.
- 4.3. En caso de excusas presentadas fuera de plazo, causa sobrevenida, el profesor convocado realizará las gestiones oportunas para suplir su ausencia por otro profesor de la misma área de conocimiento o área afín.

5. Calificación y defensa

5.1. Tribunales

- El tribunal estará compuesto por **tres miembros**, presidido por el Director o persona en quien delegue, y dos profesores que impartan docencia en áreas de conocimiento afines al proyecto fin de carrera, que actuarán como vocales.
- El tribunal estará válidamente constituido cuando estén presentes todos sus miembros.

5.2. Defensa y calificación del Proyecto Fin de Carrera

- La exposición del proyecto será pública y cada alumno dispondrá de un tiempo máximo de 30 minutos.
- Es condición necesaria para la defensa que el Tribunal tenga a su disposición el informe del tutor, indicado en el apartado 5.5. de este Reglamento.
- Al término de cada exposición, el Tribunal podrá formular las preguntas que estime oportunas con el fin de evaluar los distintos aspectos reflejados en el proyecto o trabajo. Finalizada la defensa, el Tribunal deliberará en privado la calificación del proyecto.
- La calificación del proyecto o trabajo se basará en la valoración de los siguientes criterios, con su correspondiente ponderación:
- Aspectos formales (presentación y estructura del documento escrito): 10%
- Contenido del documento (rigor en la aplicación de los conocimientos, grado de cumplimiento de los objetivos planteados en la propuesta, grado de dificultad técnica y científica): 70%
- Exposición y defensa (grado de conocimiento sobre el ejercicio y explicaciones a las preguntas formuladas por el Tribunal): 20%
- El Tribunal deberá considerar el correspondiente informe del tutor para emitir su valoración. Cada criterio será valorado sobre diez y la calificación alcanzada será la media ponderada de las calificaciones de los tres apartados, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para considerar aprobado el proyecto o trabajo.
- Si, tras la defensa, el Tribunal considera necesaria la revisión del proyecto, éste quedará pendiente de calificación hasta que el alumno lo modifique en los términos que indique el Tribunal (según modelo P06 del Anexo II). Las modificaciones deberán entregarse en el plazo de un mes desde la fecha de defensa.
- El alumno que no haya superado la fase de evaluación o defensa de su proyecto, obtendrá la calificación de suspenso, debiendo concurrir a otra convocatoria mediante el procedimiento establecido.